

Asunto: Paso peatonal inventado ¿quién tiene preferencia?

Expediente y Registro

Expediente: 2017_SV_282_Nota Informativa

Fecha informe: 15 / 05 / 2017

El Departamento de Seguridad Vial de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, dentro del programa CEC, ha procedido a denunciar nuevamente la gestión de la Seguridad Vial en la localidad de Fraga poniendo en peligro a los ciudadanos.

En esta ocasión el ayuntamiento se ha inventado una nueva marca vial desobedeciendo lo que dicta el Reglamento General de Circulación. Un pasillo peatonal que corta viales y que nadie sabe quién tiene preferencia y que en ocasiones se sitúa en la parte posterior de vehículos debidamente estacionados en batería.



La intención de la marca vial inventada y utilizada es la segregación del tráfico peatonal y lo hace en zonas de estacionamiento de vehículos o cruzando viales próximos a la N-211, olvidando para ello la marca vial establecida en el artículo 168.C. Por otro lado, focaliza el flujo peatonal por la parte trasera inmediata de los vehículos estacionados, con el consiguiente riesgo de atropello.

El artículo 134.3 del R.D. 1428/03, establece que “Las señales que pueden ser utilizadas en las vías objeto de la legislación de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial deberán cumplir las normas y especificaciones que se establecen en este reglamento y en el Catálogo oficial de señales de circulación”.



Ante la gravedad de los hechos se ha procedido a solicitar el auxilio de la Dirección General de Tráfico.

Los hechos pueden ser causa origen de siniestro de tránsito y son un claro incumplimiento de las normas técnicas y legales. Debe restituirse la seguridad vial en base al criterio del artículo 142.1 del RGC.

El informe denuncia remitido tiene la referencia: 2017_CEC_082, de esta forma, el programa CEC sigue trabajando y dando sus frutos.

*Dpto. Seguridad Vial
Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas*

seguridadvial@defensamotociclistas.org